RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2476/2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

VISTO: El llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. Nº 4411 DIVINO NIÑO JESUS"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. Nº 4411 DIVINO NIÑO JESUS",** remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 333 de fecha 04 de Setiembre de 2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 31 de Agosto de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 95/2018 de fecha 08 de Setiembre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la empresa **Empresa "TL INGENIERIA"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2476/2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	72102802 -003	CONSTRUCCION DE 1 AULA P.A. ESCUELA BASICA Nº 4411 DIVINO NIÑO JESUS	Unidad Medida Global	1		
1.1						
1.1.1		replanteo	Metros cuadrados	51,3	8.000	410.400
1.2		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.2.1		pilares de Hº A º	Metros cúbicos	0,22	2.052.000	451.440
1.2.2		vigas y dados de Hº A º	Metros cúbicos	1,04	1.940.400	2.018.016
1.2.3		encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	0,93	1.434.150	1.333.760
1.2.4		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	282.852	282.852
1.3		**MURO DE ELEVACION**				0
1.3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	2,83	90.200	255.266
1.3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes presensados	Metros cuadrados	28,77	207.900	5.981.283
1.3.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes presentados	Metros cuadrados	11,26	175.200	1.972.752
1.3.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes presentados	Metros cuadrados	27,34	114.500	3.130.430
1.3.5		envarillado bajo aberturas 2/8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	13,34	18.900	252.126
1.4		**PILARES**				0
1.4.1		de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	5,37	72.600	389.862
1.5		**TECHO**				0
1.5.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2"x6"	Metros cuadrados	75,49	248.900	18.789.461
1.6		**REVOQUES**				0
1.6.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	54,7	23.300	1.274.510
1.6.2		de pilares de 0,30x0,30 cm	Metro lineal	16,14	45.800	739.212
1.6.3		de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	5,5	54.400	299.200
1.6.4		de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	13,34	53.500	713.690
1.6.5		moldura lineal en balancines	Metro lineal	12,26	23.300	285.658
1.7		Contrapiso de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	49,63	34.500	1.712.235
1.8		Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	49,63	150.900	7.489.167
1.9		Zocalo mosaico granito base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	25,85	49.900	1.289.915
1.10		**ABERTURAS METALICAS**				0
1.10.1		puerta metalica de 1,20x2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.145.800	1.145.800
1.10.2		ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	5,4	244.400	1.319.760
1.10.3		baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	32	323.150	10.340.800
1.11		**ALFEIZAR DE VENTANA**				0
1.11.1		re revoque 1;3 (cemento - arena)	Metro lineal	21,22	13.500	286.470
1.12		**PINTURAS**				0
1.12.1		de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal - base para latex	Metros cuadrados	69,81	11.500	802.815

1.12.2		de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	69,81	20.650	1.441.577
1.12.3		de vigas cumbrera y galeria al letex	Metros cuadrados	13,34	20.650	275.471
1.12.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	4,5	31.700	142.650
1.12.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido)	Metros cuadrados	92,84	20.650	1.917.146
1.12.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	66,73	16.500	1.101.045
1.12.7		de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	24,19	31.700	766.823
1.12.8		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,08	31.700	192.736
1.12.9		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	44,54	13.200	587.928
1.12.10		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	27,52	20.300	558.656
1.13		Vidrio dobles de 4 mm	Metros cuadrados	6,33	161.300	1.021.029
1.14		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.14.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 40 cms	Metro lineal	27,52	49.500	1.362.240
1.15		Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	215.000	215.000
1.16		**INSTALACION ELECTRICAS**				0
1.16.1		instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	5	91.950	459.750
1.16.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	6	91.950	551.700
1.16.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	91.950	551.700
1.16.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	8	99.000	792.000
1.16.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	5	99.000	495.000
1.16.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	99.000	594.000
1.16.7		alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	6	99.000	594.000
1.17		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.17.1		artefactos fluorescentes de 3x40 w	Unidad	2	254.500	509.000
1.17.2		artefactos fluorescentes de 2x40 w	Unidad	4	190.950	763.800
1.17.3		artefactos fluorescentes de 1x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	113.150	226.300
1.17.4		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	332.400	332.400
1.17.5		tablero TC de AG	Unidad	1	127.300	127.300
1.17.6		tablero TCV para llaves de ventiladores	Unidad	1	127.300	127.300
1.17.7		ventilador de techo 56"	Unidad	4	331.800	1.327.200
1.18		**MOBILIARIOS**				0
1.18.1		pizarrones	Unidad	1	1.220.700	1.220.700
1.19		Limpieza Final	Metros cuadrados	51,3	10.000	513.000
1.20		Vallado protectora de Obra	Unidad Medida Global	1	667.900	667.900
1.21		Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.139.300	1.139.300
1.22		Cartel Indicador Medida (1,00x2,00), m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x25) m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm Altura 400 m	Unidad Medida Global	1	1.414.370	1.414.370
						84.955.900

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2476/2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

...///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado por contratación directa **ID N° 350.836 "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. N° 4411 DIVINO NIÑO JESÚS"**, a la **Empresa "TL INGENIERIA" representada por Hugo Andrés Torres Linares, RUC. N° 3672928-0,** por un monto total de **Gs. 84.955.900.- (Gs. Ochenta y Cuatro millones Novecientos cincuenta y cinco mil Novecientos) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal